

Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Su Despacho

Señor secretario:

Con instrucciones superiores, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar el **oficio DNDDHH-LI-511-2022**, del 28 de junio de 2022, mediante el cual se presentar informe de cumplimiento de la sentencia dictada en el caso **Vicky Hernández y Otras vs. Honduras** del 26 de marzo de 2021, notificada al Estado de Honduras el 28 de junio de 2021.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis muestras de respeto y consideración.

---

**Por: Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas**  
Procurador General de la República y  
**Agente del Estado de Honduras ante la Corte IDH**

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de junio, 2022.

**Dr. Pablo Saavedra Alessandri**

Secretario.

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Su Despacho.

Señor Secretario:

En mi condición de Procurador General de la República y Agente del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), tengo el agrado de dirigirme a la honorable Corte, en ocasión de presentar informe de cumplimiento de la sentencia dictada en el caso **Vicky Hernández y Otras vs. Honduras** del 26 de marzo de 2021 notificada al Estado el 28 de junio de 2021.

Al respecto, el Estado de Honduras procede a informar lo siguiente:

- I. **Punto dispositivo décimo cuarto (14) párrs. 168 y 169, Creación e implementación de un plan de capacitación permanente para agentes de los cuerpos de seguridad del Estado.**

Al respecto las representantes de las víctimas consideran que para la formación permanente y sostenible de cuerpos de seguridad del Estado de Honduras se tome en cuenta la clase construida en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

(UNAH) para la clase de “Género, Derechos Humanos y LGTTBI”<sup>5</sup> (Se adjunta el programa de la asignatura proporcionado por la UNAH).

Las principales instituciones educativas de formación de cuerpos de seguridad del Estado de Honduras son la Universidad Nacional de la Policía de Honduras<sup>6</sup> y la Universidad de Defensa de Honduras<sup>7</sup> con las cuales se realizaron los acercamientos pertinentes para contextualizar el presente caso y particularmente el presente punto resolutivo.

En la actualidad, se está trabajando de manera conjunta entre la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Red Lésbica Cattrachas con el acompañamiento de las universidades antes mencionadas a fin de la construcción de una propuesta de curso y/o modificación de programas educativos para la UNPH y la UDH y sus diferentes centros de educación técnica en el país.

**II. Punto dispositivo décimo quinto (15) referente a la adopción un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género que permita a las personas trans adecuar sus datos de identidad, en los documentos de identidad y en los registros públicos.**

Al respecto, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Derechos Humanos y el Registro Nacional de las Personas (RNP), continúan mantenido un diálogo abierto para el seguimiento a las acciones que permitan la adecuación de documentos de identidad y en los registros públicos para las personas trans en Honduras.

El Registro Nacional de las Personas mediante oficio CPRNP-524-2021 solicitó a la Organización de Estados Americanos (OEA) la asistencia técnica para la adecuación de la normativa nacional a fin de dar cumplimiento al punto resolutivo en mención.

Actualmente, se está a la espera de la presentación final del diagnóstico del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la Organización de los

<sup>5</sup> Red Lésbica Cattrachas y Robert F. Kennedy Human Rights, oficio de 30 de julio 2021 pág. 3.

<sup>6</sup> Vid. <https://unph.edu.hn/web/>

<sup>7</sup> Vid. <https://udh.edu.hn/>

Estados Americanos (OEA) para identificar los principales retos para el cumplimiento del presente punto resolutivo, habiéndose designado un enlace permanente del Registro Nacional de las Personas para el seguimiento de acciones.

Para el desarrollo de su diagnóstico, el PUICA tuvo una serie de entrevistas con diferentes actores de sociedad civil y funcionarios del Estado de Honduras a fin de recabar todos los insumos necesarios para la construcción del producto final de la consultoría. De igual manera realizaron una gira de trabajo in situ en Honduras los días 18 y 19 de mayo de 2022 en la ciudad de Tegucigalpa, se adjunta la agenda de la visita técnica de las consultoras del PUICA.

A partir de los resultados del diagnóstico, el Registro Nacional de las Personas tendrá un panorama más claro de cuál será la mejor alternativa para el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans en Honduras.

**III. Punto dispositivo décimo sexto (16): Adopción de un protocolo de investigación y administración de justicia durante los procesos penales para casos de personas LGTBI víctimas de violencia.**

Al respecto, se informa que, en el marco del equipo de trabajo interinstitucional conformado actualmente por la PGR, el Ministerio Público, la Secretaría de Derechos Humanos, el Poder Judicial y la Red Lésbica Cattrachas con el acompañamiento de Justice Education Society (JES) se desarrollaron una serie de entrevistas a varios y varias candidatas nacionales que presentaron su perfil para el concurso de la consultoría. Posterior a una serie de reuniones se ha optado por analizar la posibilidad de conformar un equipo con los perfiles que participaron en la convocatoria inicial.

De esta manera, se espera conformar a la brevedad un equipo interdisciplinario de consultoras para la construcción y sistematización del protocolo de investigación ordenado por la honorable Corte Interamericana esperando contar con la colaboración de sociedad civil y de las instituciones del Estado de Honduras.

**I. Punto dispositivo no. décimo séptimo (17) de la sentencia referente al diseño e implementación de un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGBTI.**

Inicialmente, se ha trabajado en la formulación de un proyecto de cooperación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Procuraduría General de la República (PGR), pretendió generar apoyo en el proceso de cumplimiento de los puntos resolutivos No. 12, 13 15, 17 de la sentencia.

Posterior a una primera revisión del cooperante, se estimó pertinente concentrar la cooperación respecto al punto resolutivo 17 referente al diseño e implementación de un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGBTI.

El 22 de junio 2022, se realizó una presentación del proyecto denominado: “**Sentencia Vicky Hernández y Otras vs Honduras: Seguimiento de casos de violencia hacia el colectivo LGTBI**” mediante el cual se pretende:

1. Fortalecer el trabajo interinstitucional del sistema nacional de investigación criminal en materia de derechos humanos y marco normativo de protección a las personas LGBTI.
2. Implementar un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGTBI.

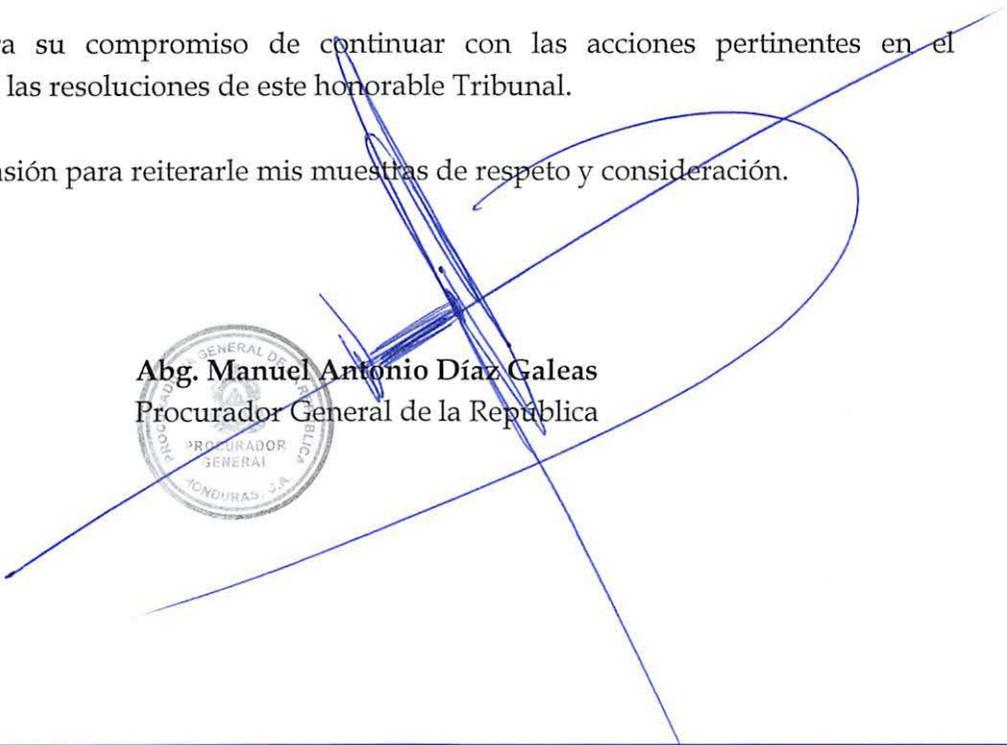
Se adjunta el perfil del proyecto al presente informe de cumplimiento además de material fotográfico del evento realizado el pasado 22 de junio de 2022.

Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de revisión final con el cooperante. Cabe mencionar que la versión final de la formulación del proyecto ha sido construida con el acompañamiento del Observatorio de Violencia de la Red Lésbica Cattrachas, y las Secretarías de Seguridad, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), y de Derechos Humanos (SEDH).

Por lo antes expuesto, el Estado solicita a la Corte IDH que tenga por recibido el presente informe de cumplimiento de sentencias en el caso **Vicky Hernández y otras v. Honduras** y que se valore la información aportada, misma que fue requerida en el punto resolutivo vigésimo (20) de la sentencia del 26 de marzo de 2022.

El Estado reitera su compromiso de continuar con las acciones pertinentes en el cumplimiento de las resoluciones de este honorable Tribunal.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de respeto y consideración.



**Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas**  
Procurador General de la República

cc: Archivo.



### **Anexos Oficio DNDDHH-LI-511-2022**

9. 14.1 Nota Universidad de defensa de Honduras (UDH) del 19 de mayo de 2022
10. 14.2 Silabo de asignatura de DDHH en las licenciaturas de Ingeniería Militar en Mecatrónica y los Técnicos Universitarios de la UDH.
11. 14.3 Programa “Genero, Derechos Humanos y Comunidad LGTTBI” Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
12. 15.1 AGENDA del PUICA visita Honduras 18 y 19 de mayo de 2022.
13. 17.1 RESUMEN PROYECTO VICKY HERNANDEZ Perfil de Proyecto entre la Procuraduría General de la República y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
14. 17.2 Fotografías de la Presentación Proyecto Vicky Hernández 2022-06-22.

# **ANEXO 9**



El Ocotal, M.D.C.  
19 de mayo de 2022

Abogado  
**Olbin Mejía Cambar**  
Subdirector  
Dirección Nacional de Derechos Humanos y Litigios Internacionales  
(DNDDHHLI)  
Procuraduría General de la República de Honduras  
Su Oficina

Por este medio le presento un cordial saludo en nombre de la comunidad académica de la Universidad de Defensa de Honduras, Centro de Estudios Superiores estatal, dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), dedicada a la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de la Educación en el nivel Superior.

Me dirijo a usted, en ocasión de remitirle el sílabo de la clase de DDHH que forma parte del del Plan de Estudios de las Licenciaturas, la Ingeniería Militar en Mecatrónica y los Técnicos Universitarios de la UDH.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima

Cordialmente,

  
de Infantería, PhD  
**R. Mazzone Hernández**  
Rector

“Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica”

El Ocotal, M.D.C.  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn



# **ANEXO 10**

**Silabo de asignatura de DDHH en la Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales**

<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>Código:</b> HUD-100
<b>Facultad:</b>	Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas, Ciencias Navales	
<b>Departamento responsable:</b>	División Académica	
<b>Requisito:</b>	GUS-109	
<b>Modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje:</b>	Presencial	
<b>Unidades valorativas</b>		
<b>U.V Teóricas:</b>	<b>03</b>	<b>U.V. Practicas:</b>
<b>Total de horas semanales:</b>		<b>0</b>
<b>Horas de Trabajo Autónomo:</b>		<b>03</b>
<b>Teóricas:</b>	<b>3</b>	<b>Practicas:</b>
		<b>0</b>
<b>I. Descripción de la Asignatura:</b>	<p>Esta asignatura proporciona al estudiante los conocimientos esenciales para la formación del profesional de las Fuerzas Armadas de Honduras, por lo que Derechos Humanos permite al estudiante ahondar en los derechos propios y ajenos como normas de convivencia en la sociedad y el mundo.</p> <p>Esta asignatura da paso al conocimiento de los derechos de cada individuo, económicos, sociales y culturales, inculca el respeto máximo y el deber de cumplimiento de cada Derecho Humano.</p>	
<b>II. Capacidades previas (conocimientos, habilidades, destrezas, valores adquiridos por los estudiantes).</b>	<p>A. Conocimiento de las normas de comportamiento como profesional de las Fuerzas Armadas de Honduras, disciplina, normas de etiqueta, valores morales y sociales.</p> <p>B. Comprensión de materias jurídicas como profesional en las áreas militares, jurídico laboral y seguridad social en el ámbito de las Fuerzas Armadas de Honduras.</p>	
<b>III. Objetivo General:</b>	<p>Desarrollar en el Profesional Militar la comprensión de los Derechos Humanos, enfocándose en el máximo respeto hacia los mismos para una mejor convivencia en la sociedad y el trato debido hacia personas civiles, teniendo presente que la vida misma es la prioridad en materia de Derechos Humanos.</p>	
<b>IV. Objetivos Específicos:</b>	<p>A. Definir las normas jurídicas Internas e Internacionales concernientes a Derechos Humanos.</p> <p>B. Comprender los Derechos Humanos dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas, así mismo ponerlos en práctica con el debido trato hacia sus semejantes.</p> <p>C. Describir la limitación Constitucional que compete a las Fuerzas Armadas de Honduras.</p>	
<b>V. Áreas Temáticas</b>	<p>A. Derechos Humanos Constitucionales.</p> <p>B. Antecedes Históricos de los Derechos Humanos, Roma, Grecia, Egipto y como se expandió.</p> <p>C. Conceptualización, definición, relevancia, caracterización.</p> <p>D. Argumentación de las normas jurídicas Internacionales en materia de Derechos Humanos.</p> <p>E. Comparación entre Código militar y Código Penal.</p> <p>F. Derechos Humanos y el aporte de la ONU.</p> <p>G. Derechos de la Mujer.</p> <p>H. Derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>I. Derechos de los grupos minoritarios étnicos en Honduras y el mundo.</p> <p>J. Limitaciones constitucionales de los derechos del personal militar de las Fuerzas Armadas.</p>	
<b>VI. Estrategias metodológicas de enseñanza- aprendizaje:</b>	<p>A. Clases magistrales</p> <p>B. Análisis de casos individuales y grupales</p> <p>C. Debates</p> <p>D. Aplicación de cuestionarios de estudio</p> <p>E. Ejemplos con situaciones reales</p> <p>F. Simulacros (zafarranchos)</p> <p>G. Aprendizaje basado en preguntas al alumno</p> <p>H. Clases magistrales con ayuda audiovisual</p> <p>I. Exposiciones del cadete discente</p> <p>J. Síntesis individuales</p> <p>K. Ensayos individuales</p>	
<b>VII. Estrategia de evaluación de aprendizaje: Presencial</b>	<p><b>A. Evaluación Diagnóstica:</b></p> <p>1. Aplicación de prueba al inicio de la clase, para identificar las debilidades, con el propósito de fortalecerlas con la enseñanza en la clase.</p> <p><b>B. Evaluación formativa:</b></p> <p>1. Conducta dentro del aula como indicador de disciplina</p> <p>2. Participación con razonamiento en la clase</p> <p>3. Orden y coherencia en la presentación de asignaciones escritas</p> <p>4. Argumentación en los trabajos acumulativos.</p> <p><b>C. Evaluación Sumativa:</b></p> <p>1. Exposiciones con informe.</p> <p>2. Resolución de cuestionarios.</p> <p>3. Análisis.</p> <p>4. Ensayos.</p>	

5. Cuadros comparativos.
6. Cuadros distintivos.
7. Resolución de casos con argumentación.
8. Investigaciones
9. Trabajos en pequeños grupos en el aula.

**VIII. Referencias bibliográficas**

**A. Sugeridas:**

1. Constitución de la República de Honduras 1982
2. Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras.
3. Manual de los DD HH para las Fuerzas Armadas.

**B. Complementarias:**

1. Carta Universal de los Derechos Humanos
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos
3. Convención de los Derechos del niño
  - a) Convención americana de Derechos Humanos
  - b) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
  - c) Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
  - d) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

## Silabo de asignatura de DDHH en las carreras técnicas:

### Ingeniería Militar en Mecatrónica y los Técnicos Universitarios

CÓDIGO: CMGM-292			NOMBRE: DERECHOS HUMANOS		
Unidades Valorativas			Duración Horas		
Total	Teóricas	Prácticas	Total	Teóricas	Prácticas
3	0	0	33	33	00
<b>REQUISITO: NINGUNO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Con la asignatura de Derechos Humanos se pretende que él alumno o alumna conozca, sus derechos y el de los demás, a fin de que actúe en estricto respeto a los mismos en su actuar profesional, para propiciar el mantenimiento de la paz a nivel nacional e internacional.					
<b>OBJETIVOS:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Practicar la declaración de los derechos humanos, los principios nacionales y universales de los derechos humanos en las funciones militares asignadas.</li><li>2. Coadyuvar al respeto irrestricto de los derechos humanos en la aplicación de la justicia nacional en nuestro país.</li><li>3. Garantizar los derechos humanos en la institución militar.</li></ol>					
<b>CONTENIDO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li><b>a. Derechos Humanos</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Los Derechos Humanos.</li><li>2. El Estado Constitucional de Derecho.</li><li>3. Proyección de los Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas de Honduras.</li><li>4. Protección de los Derechos Humanos al interior de las Fuerzas Armadas de Honduras.</li><li>5. Proceso de Intervención de la Justicia Militar.</li><li>6. Protección de los Derechos Humanos en Honduras.</li><li>7. Protección de los Derechos Humanos en el Mundo.</li><li>8. Reconocimiento de las Diferentes organizaciones de la sociedad civil</li><li>9. Organización de los Derechos Humanos.</li><li>10. Diferencias de los Derechos Humanos de Acuerdo a la Organización.</li></ol></li><li><b>b. Derecho Internacional Humanitario</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Conceptualización del conflicto</li><li>2. Los beligerantes</li><li>3. Derecho Internacional Público.</li><li>4. Derecho Internacional Humanitario.</li><li>5. Tratamiento de los prisioneros de guerra</li><li>6. Deberes de los militares.</li></ol></li><li><b>C. Leyes y Reglamentos Militares</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. La Constitución de la República.</li><li>2. Generalidades de los tratados y convenios hondureños relacionados en los militares.</li><li>3. Código Militar</li><li>4. Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.</li><li>5. Leyes y Reglamentos Internos de la UDH.</li></ol></li></ol>					
<b>METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Clases magistrales.</li><li>2. Clases con ayuda audiovisual.</li><li>3. Trabajos de grupo.</li><li>4. Tareas para realizar en casa.</li><li>5. Desarrollo de ejercicios en la clase</li><li>6. Resolución de guías de estudio.</li><li>7. Lecturas obligatorias.</li><li>8. Participación del alumno en clase.</li><li>9. Exposición de los alumnos.</li><li>10. Estudio de casos nacionales e internacionales.</li></ol>					
<b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diagnóstica</li><li>2. Formativa</li><li>3. Sumativa</li></ol> <p>El tipo de exámenes que se practicarán en la evaluación serán pruebas orales, escritas, talleres, tareas, ejercicios prácticos, trabajos prácticos, trabajos de grupo y trabajos de investigación.</p>					
<b>BIBLIOGRAFÍA:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Manual de Derechos Humanos para Cadetes PNUD-FFAA de Honduras.</li><li>2. Constitución de la República.</li><li>3. Congreso Nacional, Ley Constitutiva de las FF.AA. (2001).</li><li>4. CODOCEM La Ordenanza Militar de 1906. FF.AA. Tegucigalpa, Honduras. (2002)</li><li>5. Gil Fernando, La Enseñanza de los Derechos Humanos, Editorial Paidós, 2001.</li><li>6. Diego Rodríguez Pinzon, Claudia Martín, Tomas Ojea Quintana, La Dimensión Internacional de los Derechos Humanos, Editorial BID Banco Interamericano de Desarrollo, 1999.</li><li>7. Pogge Thomas, La Pobreza En el Mundo y Los Derechos Humanos, Editorial Paidós, 2005.</li></ol>					

# **ANEXO 11**

<b>I. Nombre de la asignatura: Genero, Derechos Humanos y Comunidad LGTTBI</b>			
<b>Código:</b> MDH-0211	<b>Unidad responsable:</b> Facultad de Ciencias Jurídicas	<b>Nombre del posgrado:</b> Maestría en Derechos Humanos	<b>Requisitos:</b> MDH 0210 Derechos Humanos y Pueblos Originarios
<b>Modalidad:</b>			
<p>1. Educación Presencial: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Herramienta de apoyo a la presencialidad (plataforma). <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Educación a distancia: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>- Expresión semipresencial <input type="checkbox"/></p> <p>- Semipresencial con mediación virtual <input type="checkbox"/></p> <p>- Expresión virtual. <input checked="" type="checkbox"/></p>			
<b>No.de créditos:</b> 3	<b>No. de semanas modalidad presencial :4</b>  • Horas de trabajo académico: 45  Horas teóricas: 35  Horas prácticas: 10  • Horas trabajo independiente: 90	<b>Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual:</b>  <u>100 %</u> virtual.  <u>0%</u> presencial.  Horas presenciales: 0  Horas virtuales: 135	
<b>II. Descripción general de la asignatura o experiencia educativa: (naturaleza y propósito)</b>			
<p>En esta asignatura se estudiará el Género y la equidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos, en el entendimiento de que el hombre y mujer tienen condiciones de igualdad, tanto en su condición de ser humano, persona y sujeto de derecho, en el pleno ejercicio de sus derechos y en el goce pleno de su ciudadanía. Así mismo se analizará el reconocimiento de derechos a las personas de la Comunidad LGTTBI contemplado en Instrumentos Internacionales y la situación de esta Comunidad en Honduras</p>			

III.	<b>Conocimientos previos: Conocer los Derechos Humanos y Pueblos Originarios.</b>
V.	<b>Objetivos</b>
	<p><b>a. Objetivo general:</b></p>
	<p>Relacionar los “nuevos derechos” a nivel mundial, y los desarrollos actuales de la filosofía, la filosofía de género, y la filosofía crítica feminista, conciencia de género y comprensión de los grados y modos de discriminación de las mujeres en general y de las minorías sexuales en particular.</p>
	<p>Analizar las causas, condiciones y actualidad de temas importantes de los derechos humanos de la comunidad LGTTBI a la luz de la realidad nacional e internacional.</p>
	<p><b>b. Objetivos específicos:</b></p>
	<p>a) Construir sus herramientas conceptuales para comprender la profundidad y déficit histórico de las vinculadas a los DDHH de las mujeres.</p>
	<p>b) Identificar los fundamentos filosóficos de la reivindicación feminista.</p>
	<p>c) Reconstruir las diversas líneas fundamentales y sus debates internos.</p>
	<p>d) Reconocer influencias, antecedentes, vigencia y consecuencias de las diversas líneas.</p>
	<p>e) Sensibilizar sobre la incidencia del “giro de género” en los planteamientos actuales entorno a la Constitución del sujeto.</p>
	<p>f) Definir y comparar las nociones básicas de cada concepción.</p>
	<p>g) Plantear con claridad y precisión algunos problemas fundamentales.</p>
	<p>h) Fundamentar argumentativamente.</p>
	<p>i) Identificar la diferencia entre “feminismo”, “teoría de género” y “teoría queer”.</p>
V.	<b>Áreas temáticas:</b>
	<p><b>A. Derechos de las Mujeres</b></p>
	<p>a) Convenios Sobre la Eliminación Sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 y de 1981</p>
	<p>b) Convenio para la represión y la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1951)</p>
	<p>c) Declaración de Beijing (1995)</p>
	<p>d) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convenio de Belém do Pará, 1994)</p>

e) Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1999)

f) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)

**B. El género en la globalización**

a) Globalización y derechos humanos de las mujeres

b) Género, cultura y desigualdad

c) La equidad de género en el Marco Internacional

d) La equidad de género y los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas

e) Derechos Humanos en la Unión Europea

**C. El acceso a la Justicia como Derecho**

a) Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política.

b) Cuestiones de género y acceso al sistema internacional de los Derechos Humanos

c) La diferencia y las desigualdades de la diferencia

d) Justicia y género

e) Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres.

f) Mujeres mayores: nuevos derechos para nuevas realidades

g) Acoso laboral

h) Privación de libertad

i) Hostigamiento sexual

j) Feminismo y Derechos Humanos Impacto en las Organizaciones de Mujeres en Instituciones Internacionales

**A. Derechos Humanos y la Comunidad de la Diversidad Sexual**

a. Conceptos básicos

b. LGTTBI, Orientación sexual, Identidad de género, transgénero, intersexo, homofobia y transfobia.

c. Situación de la Comunidad de la Diversidad Sexual en Honduras

d. Derechos y obligaciones de las personas de la Comunidad de la Diversidad Sexual.

<p>e. Instancias nacionales e internacionales que velan por los derechos de las personas de La Comunidad</p> <p>f. Violaciones de Derechos Humanos a las que están expuestas las personas de La Comunidad.</p> <p>g. Mujeres lesbianas y derechos humanos</p> <p>h. Principios de Yogyakarta.</p>	
<p>VI. Estrategias de enseñanza-aprendizaje:</p>	
<p>Exposiciones dialogadas.</p> <p>Debates.</p> <p>Ensayo.</p> <p>Análisis de textos.</p> <p>Análisis de Jurisprudencia</p> <p>Revisión de artículos científicos.</p> <p>Estudios de casos.</p> <p>Búsqueda de información</p> <p>Trabajos de investigación, los cuales serán desarrollados grupalmente.</p> <p>Elaboración de ensayos</p> <p>Examen final escrito</p>	<p>Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual:</p> <p>Se realizarán las siguientes actividades de aprendizaje:</p> <p>Cuestionarios en línea.</p> <p>Foros de discusión</p> <p>Estudios de Casos</p> <p>Elaboración de mapas conceptuales</p> <p>Elaboración de ensayos</p> <p>búsqueda de información en fuentes de la biblioteca digital, sitios de universidades de todo el mundo, así como recursos educativos abiertos</p> <p>Examen en plataforma</p>
<p>VII. Estrategias de Evaluación</p>	
<p>Modalidad Presencial</p> <p>Para realizar la evaluación se realizará lo siguiente:</p> <p>Rúbricas de evaluación de exposiciones dialogadas.</p> <p>Debates.</p>	<p>Modalidad a distancia en su expresión virtual.</p> <p>Se evaluará a través de criterios establecidos en rúbricas para:</p> <p>a) Cuestionarios en línea</p> <p>b) Foros de discusión.</p>

Ensayo.	c) Ensayos.
Análisis de textos.	d) Informes de investigación
Revisión de artículos científicos.	d) Mapas Conceptuales
Estudios de casos a través de sentencias de la Corte Interamericana	e) Estudios de casos
Informe de investigación	f) Exámenes en línea.
Evaluación sumativa final escrita.	

III. Referencias bibliográficas sugeridas:

**1. Básicas:**

- Humanos, C. N. (2005). La Participación de las Mujeres en la Guerras. México D; F: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Humanos, I. I. (2004). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y los derechos de las poblaciones migrantes, las mujeres, los pueblos indígenas y los niños, niñas y adolescentes. San José, Costa Rica: IIDH.
- Escobar Guillermo, Arroyo Alexandra. (2008). Derechos de la Mujer Humanos. Madrid: Editorial Trama
- Internacional, A. (2015). Mi cuerpo mis derechos. Admitía Internacional.
- Kohen, H. B. (2006). Acceso a la justicia como garantía de la igualdad. Buenos Aires: Biblos, Colección Identidad, Mujer y Derecho.
- Rodríguez, Matilde (2010). Mujer y Derecho: Análisis de la Administración de Justicia en la Provincia de Buenos Aires. Desde la perspectiva de género. Estudio de Caso: la aplicación de la legislación en la Justicia Civil. Flacso.

**2. Complementarias:**

- República De Honduras. (2009). Legislación sobre la Mujer: Ley del Instituto Nacional de la Mujer, Ley Contra la Violencia Domestica, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre derechos políticos para la mujer, Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Oim
- República De Honduras. (2007) Políticas Nacional De La Mujer. Instituto Nacional De La Mujer.

- República De Honduras. (2007) Ley de Igualdad de Oportunidades Para La Mujer Garífuna. Instituto Nacional De La Mujer.

### **3. Recursos adicionales:**

- Universidad Nacional De Costa Rica. (2009) Redes Sociales Migratorias De Mujeres En Centro América. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Onu. (2007). Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado en: [www.YOGYAKARTAPRINCIPLES.ORG](http://www.YOGYAKARTAPRINCIPLES.ORG)

# **ANEXO 12**



**OEA** | Más derechos  
para más gente

**Agenda de la visita técnica a la Ciudad de Tegucigalpa, capital de la República de Honduras,  
para la verificación de información en el marco de la cooperación técnica del PUICA- OEA al Registro  
Nacional de las Personas (RPN) de Honduras**

**18 y 19 de mayo de 2022**

**ANTECEDENTES**

**Proyecto:** “Fortaleciendo el acceso de las instituciones de Registro Civil a conocimientos y buenas prácticas para el reconocimiento de la identidad de género auto-percibida en los documentos de identidad” (Año II) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Departamento para la Gestión Pública Efectiva, Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)

**Objetivo de la Cooperación Técnica:** Brindar asistencia técnica al Registro Nacional de las Personas (RNP) de Honduras a través de una revisión integral del marco legal y los procedimientos del organismo, a efectos de brindarle recomendaciones de posibles mecanismos que la institución pudiera implementar para el reconocimiento legal de la identidad de género auto-percibida en los documentos de identidad e identificación.

**Eje de análisis:** Mejores prácticas hacia el reconocimiento de la identidad de género auto-percibida de las personas en el Documento Nacional de Identificación.

**Tema de investigación:** Verificación de información, para su validación y/o rectificación relativa al:

- Marco normativo vigente y prácticas de los organismos competentes en Honduras, vinculado al derecho a la identidad de las personas.
- Antecedentes de prácticas sobre rectificación y cambio de datos sobre la identidad de las personas, registrados originalmente con la inscripción de nacimiento, referidos al nombre y al sexo/género.
- Prácticas relativas a la captura y registro de imagen sobre las características físicas de las personas a través de la fotografía en los trámites para acceder a la tarjeta de identidad civil.
- Proyectos normativos y/o reglamentarios orientados a regular el reconocimiento de la identidad de género de las personas y el acceso a una documentación de acuerdo con su identidad autopercibida.
- Limitaciones, obstáculos y desafíos que se le presentan al Registro Nacional de las Personas y otras entidades gubernamentales para atender las solicitudes de rectificación y cambio de datos sobre la identidad de las personas de acuerdo con su identidad de género.
- Antecedentes de casos judicializados que tuvieran por objeto solicitar la rectificación registral del nombre de pila, sexo/género y/o la imagen (fotografía) en los registros oficiales y documentos que acrediten identidad y de resoluciones del órgano jurisdiccional en distintas instancias.
- Estrategias, propuestas y acciones de los organismos públicos, las organizaciones de la sociedad civil, y/o de defensores/as de derechos humanos para la promoción del reconocimiento legal de la identidad de género en Honduras.

**País solicitante:** Honduras

**Organismo solicitante:** Registro Nacional de las Personas (RPN)

## PROGRAMA PRELIMINAR

**Miércoles 18 de mayo de 2022**

**9:00 am – 10:00 am**

**Reunión preparatoria del equipo de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**

Representante de la OEA en Honduras, Mg. Catherine Pognat.  
 Coordinadora del PUICA de la OEA, Mg. Rebeca Omaña Peñaloza.  
 Consultora del PUICA de la OEA, Mg. Carolina Von Opiela.

Lugar: Oficina nacional de la OEA en Honduras.

Edificio Corporativo Guijarros, Col. Lomas del Guijarro Sur,  
 Bloque W, Ave. Berlín Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**10:00 am – 12:00 pm**

**Conversatorio con organizaciones de la sociedad civil (I)**

Representantes de la Organizaciones

-Red Lésbica "CATRACHAS" Organización Lésbica Feminista de Honduras, Lic. Indyra Mendoza, Abg. Larissa Reyes, Abg. Seydi Irias y Abg. Nadia Mejía  
 -Abogados sin Fronteras (ASF) en Honduras, Mg. Lucas Valderas Martos, Mag. Nelly Moreno

Lugar: Oficina nacional de la OEA en Honduras.

Edificio Corporativo Guijarros, Col. Lomas del Guijarro Sur,  
 Bloque W, Ave. Berlín Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**12:30 pm – 2:00 pm**

**Almuerzo**

Lugar por confirmar

**2:30 pm – 6:00 pm**

**Reunión con los Comisionados del Registro Nacional de las Personas de Honduras (RNP)**

**Conversatorio funcionarios/as, abogados/as y equipos técnicos del RNP.**

Presentación verbal del PUICA de la OEA de un adelanto sobre los principales hallazgos alcanzados en la investigación llevada a cabo para la cooperación técnica al RNP y de algunas propuestas hacia el reconocimiento legal de la identidad de género auto-percibida en los documentos de identidad e identificación, que posteriormente serán plasmadas en el informe final como documento escrito.

Lugar: Registro Nacional de las Personas de Honduras (RNP)

Edificio Torre Futura, Piso 14

Colonia Palmira, Frente a Café Galeano del Distrito Hotelero

Plaza San Martín, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

**Jueves 19 de mayo de 2022**

**09:00 am – 11:00 am**

**Conversatorio con organizaciones de la sociedad civil (II)**

Representantes de la Organizaciones

Colectivo Unidad Color Rosa, Lic. Sofia Carabajal, Lic. Gabriela Redondo, Abg. Blanca Castro y Lic. Billy Kratos Lakes

Cozumel Trans, Lic. Rihana Ferrera

Cozumel Trans, Ab. Viena Ávila

Muñecas del Arcoiris, Sra. Jlo Córdoba

**11:00 am – 1:00 pm**

**Conversatorio con organizaciones de la sociedad civil (III)**

Representantes de

-SOMOS CDC, Abg. Roger Silva

-SOMOS TRANS, Abg. Kenia Oliva y Abg. Edy Tabora

-KUKULCAN, Sr. Dany Montecinos

- Asociación Lésbico Bisexual Trans Feminista IXCHEL, Sra. Lucia Barriento

- Grupo Generación Trans Awilix, Sra. Dulce Guifarro

- Muñecas de Arcoiris ,Sra. Rubi Ferreira

Lugar: Oficina nacional de la OEA en Honduras.

Edificio Corporativo Guijarros, Col. Lomas del Guijarro Sur,  
Bloque W, Ave. Berlín Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**1:00 pm – 2:30 pm**

**Almuerzo**

Lugar por confirmar

**2:30 pm – 4:30 pm**

**Conversatorio con funcionarios/as y/o representantes de Organismos Públicos de Honduras y Organismos Internacionales**

- Secretaria de Estado de Derechos Humanos en Honduras, Natalie Roque

-Dirección Nacional de Derechos Humanos y Litigios Internacionales de la Procuraduría General de la República, Abg. Nelson Molina, Abg. Olbin Mejía Cambar

-Diputado Nacional Víctor Grajeda

- Diputada Nacional Ligia Ramos
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Defensora PVIH y de la DDSS, Lic. Francia Maradiaga
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), representante en Honduras, Isabel Albaladejo Escribano

Lugar: Oficina nacional de la OEA en Honduras.

Edificio Corporativo Guijarros, Col. Lomas del Guijarro Sur,  
Bloque W, Ave. Berlín Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

5:00 pm – 6:00 pm

Videollamada **con representantes de Organizaciones y/o funcionarios de Organismos Públicos**

(A confirmar)

(Lugar a confirmar)

# **ANEXO 13**

## **PERFIL DE PROYECTO**

**“Sentencia Vicky Hernández y Otras vs Honduras:  
Seguimiento de casos de violencia hacia el colectivo LGTBIQ+”**

### **Elaborado por:**

Procuraduría General de la República  
Secretaría de Seguridad

### **Presentado a:**

Cooperación Española

Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A.

Junio, 2022

## RESUMEN EJECUTIVO

La Corte IDH al momento de conocer el caso de Vicky Hernández y Otras vs Honduras, manifestó que es necesario recolectar información integral sobre la violencia que sufren las personas LGBTI para dimensionar la magnitud real de este fenómeno y, en virtud de ello, diseñar las estrategias para prevenir y erradicar nuevos actos de violencia y discriminación.

Por tanto, la Corte ordenó al Estado en su sentencia del caso en mención que diseñe inmediatamente e implemente en un plazo de un año, a través del organismo estatal correspondiente, un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGBTI, con el fin de evaluar con precisión y de manera uniforme el tipo, la prevalencia, las tendencias y las pautas de la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI, desglosando los datos por comunidades, el origen étnico, la religión o las creencias, el estado de salud, la edad, y la clase o la situación migratoria o económica. Además, se deberá especificar la cantidad de casos que fueron efectivamente judicializados, identificando el número de acusaciones, condenas y absoluciones.

## FICHA DE PROYECTO

<b>“Sentencia Vicky Hernández y Otras vs Honduras: Seguimiento de casos de violencia hacia el colectivo LGTBIQ+”</b>	
<b>Objetivo</b>	Fortalecer las capacidades del Estado para erradicar la violencia hacia la comunidad LGTBIQ+ en Honduras.
<b>Ubicación</b>	Honduras
<b>Responsable</b>	Procuraduría General de la República Secretaría de Seguridad
<b>Ejecutor</b>	Procuraduría General de la República Secretaría de Seguridad
<b>Grupo Meta Directo</b>	Oficinas de registro de datos de muertes violentas de la Policía Nacional en todo el país.
<b>Duración del Proyecto</b>	36 meses
<b>Sector</b>	Público
<b>Tipo de Inversión</b>	Fortalecimiento de los Derechos Humanos
<b>Monto a Financiar</b>	€ 300,000.00 AECID – € 200,000.00 Estado de Honduras
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Cooperación Española – Estado de Honduras
<b>Resultados</b>	<b>R1.</b> Fortalecido el trabajo interinstitucional del sistema nacional de investigación criminal en materia de derechos humanos y marco normativo de protección a las personas LGBTI.
	<b>R2.</b> Implementado un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGTBI..
	<b>R3.</b> Seguimiento y comunicación
	<b>R1. A1</b> Mapeo de actores vinculados a la ejecución del proyecto y un proceso inicial de capacitación dirigido al equipo coordinador del proyecto, mediante consultoría. <b>R1. A2</b> Identificación de capacidades institucionales para la implementación del TMIS.

<b>Actividades</b>	<p><b>R1. A3</b> Institucionalización del sistema de recopilación y registro de datos (TMIS) en la Secretaría de Seguridad.</p> <p><b>R1. A4</b> Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las instituciones que realizan la investigación criminal</p>
	<p><b>R2. A1</b> Plan de capacitación elaborado y ejecutado, dirigido al personal de las Unidades Departamentales de la Policía (UDEP) para la sensibilización, sostenibilidad, manejo, seguimiento y generación de estadísticas del TMIS.</p> <p><b>R2. A2</b> Acta de equipamiento e instalación del sistema y registro de víctimas actuales del TMIS a nivel departamental.</p> <p><b>R2. A3</b> Actualización del Manual de uso del sistema TMIS institucional y socializado a nivel nacional dirigido a operadores de justicia.</p> <p><b>R2. A4</b> Acceso mediante página web de usuarios a la base datos, emitiendo informes periódicos de visitas de usuarios.</p> <p><b>R2. A5</b> Verificación de informes estadísticos generados por el TMIS.</p> <p><b>R2. A6</b> Informe de avances periódicos del proyecto (cooperación).</p> <p><b>R2. A7</b> Sistematización de información a lo largo de la ejecución del proyecto.</p>
	<p><b>R3. A1</b> Identificar y diseñar el mecanismo/instrumento de monitoreo y seguimiento al Sistema TMIS.</p> <p><b>R3. A2</b> Visitas periódicas para evaluación y seguimiento al sistema TMIS.</p> <p><b>R3. A3</b> Sistematización de todas las actividades realizadas a lo largo del proyecto en sus diferentes fases.</p> <p><b>R3. A4</b> Elaboración de informes periódicos de avances sobre el funcionamiento del sistema TMIS.</p> <p><b>R3. A5</b> Elaboración de informes periódicos de avance para remisión a Corte IDH y AECID.</p>

Fuente: Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión\_PGR. junio, 2022.

# **ANEXO 14**









